
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.**

EDICTO

Disposición Juez Primero de Distrito Estado Puebla, amparo 1541/2006, Quejoso: Fiduciaria Sustituta respecto del Fideicomiso identificado con el número ochocientos sesenta mil trescientos sesenta y dos (860362), Banco del Bajío, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, a través de sus apoderados Sergio Xique Rosas y César Salas Tome. Autoridad Responsable: Juez Sexto de lo Civil, residente en Ciudad Judicial, Puebla, y otras autoridades. Acto reclamado: Todo el procedimiento llevado a cabo dentro del juicio de usucapión 73/2001, de su índice, respecto del predio ubicado en el lado Norte de la Central de Abastos de esta ciudad de Puebla, en Circuito Interior Norte, interior cinco, actualmente Circuito Interior Norte, número nueve, de la Central de Abastos de esta ciudad de Puebla. Emplácese mediante edictos a GABRIEL HERNANDEZ DIAZ, que en término de treinta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca ante este Juzgado Federal deducir sus derechos, Edictos que serán publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y "Excélsior". Copia demanda disposición en secretaría.

Puebla, Pue., a 23 de febrero de 2007.

El Actuario

Lic. Humberto Sánchez Durán

Rúbrica.

(R.- 245169)

**Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Cuarto Civil de Toluca
Segunda Secretaría
Toluca, Méx.**

EDICTO

En el Expediente 184/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por HSBC México, S.A., en contra de Cruz Mondragón Ramírez Y/Otros, el Juez Cuarto Civil de Toluca, México, señaló las trece horas del día veinticinco de abril de dos mil siete, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate del inmueble embargado, ubicado en la calle Naranjo S/N de San Miguel Tecomatlan Mpio. de Tenancingo, México, que mide y linda: al Norte 24.80 metros con calle de Naranjo; al Sur 23.15 metros con Ninfa Martínez; al Oriente 59.15 metros con Casiana Mondragón y José Pacheco; al Poniente 59.40 metros con Rutilo Mondragón Ramírez. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, México: partida 277 del volumen XXXII, foja 47, Libro 1o., Sección 1a., de fecha 30 de julio de 1984. Anúnciese su venta en forma legal, por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y en el sitio que corresponda del Juzgado Civil de Tenancingo, México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'886,652.90 (Un Millón Ochocientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Dos Pesos 90/100 M.N.) resultante de deducir un diez por ciento al valor inicialmente estimado. Convóquese postores, cítese a los demandados y a acreedores. Toluca, México, a ocho de marzo del dos mil siete.- Doy Fe.

El Secretario

Lic. Rita Erika Colín Jiménez

Rúbrica.

(R.- 245392)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México**

Juzgado Sexagésimo Tercero de lo Civil**Exp. 216/00****Sec. "B"****EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de febrero del dos mil siete, dictado en los autos del juicio QUIEBRA de INDUSTRIA COLCHONERA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. expediente número 216/00; en el cuaderno PRINCIPAL TOMO III; dictó una sentencia de fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve que decreta en estado de quiebra a la empresa FLOBE, S.A. DE C.V., designado como síndico en el presente juicio a SALVADOR E. JACOME CIPRES, se señaló como interventor provisional a BANCO BILBAO VIZCAYA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBV, se tiene como fecha de retroacción de primero de enero de mil novecientos noventa y seis, se concede el término de cuarenta y cinco días para que presenten sus créditos los acreedores de la empresa; se prohíbe hacer pago o entrega de bienes de cualquier clase al deudor, bajo el apercibimiento de doble pago.

Para su publicación en EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y del DIARIO DE MEXICO, por tres veces consecutivas.

México, D.F., a 1 de marzo de 2007.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado 63o. Civil

Lic. Esmeralda Cid Camacho

Rúbrica.

(R.- 245529)

Estados Unidos Mexicanos**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal****México****Décima Sala Civil****EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: MONICA PATRICIA GALINDO PALOMARES.

En el toca número 1409/2005/3, del cuaderno de amparo relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V. CESIONARIO DE BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de GUSTAVO RUIZ GALINDO Y OTRA, se EMPLAZA a la tercera perjudicada para que en un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por BANCO OBRERO, S.A., HOY OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., quedando a disposición de la tercera las copias de traslado en esta Sala, sito en el 10o. piso de Río de la Plata número 48, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 5 de marzo de 2007.

La C. Secretaría de Acuerdos de la Décima Sala Civil

Lic. María Elena Urrutia Alvarez

Rúbrica.

(R.- 245647)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.****EDICTO**

APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE: GRUPO CONSTRUCTOR SISTEMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En proveído de catorce de marzo de dos mil siete, dictado en los autos del juicio ordinario civil federal, número 125/2006-V, promovido por el INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en contra de USTED; se admitió la prueba confesional a su cargo, misma que se deberá desahogar el doce horas con quince minutos del tres de abril de dos mil siete, en la sala de audiencias de este juzgado; apercibida que de incurrir en alguno de los supuestos del artículo 124 del Código Federal de Procedimientos Civiles, será declarada confesa de las posiciones que se le articulen y que sean calificadas de legales.

México, D.F., a 14 de marzo de 2007.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Carlos René Hernández Maza

Rúbrica.

(R.- 245695)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco**

**Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal del Tercer Circuito
Guadalajara, Jal.
EDICTO**

PARA EMPLAZAR A SEGUNDO MORALES BARBA.

En el juicio de amparo 68/2006-II del índice de este Juzgado, promovido por Ma. Ricarda Barba Meza viuda de Nolasco, también conocida como Ricarda Barba Bricio, contra actos del Agente del Ministerio Público de El Salto, Jalisco, se ordenó emplazar al tercero perjudicado Segundo Morales Barba; deberá comparecer a este Juzgado por sí o por conducto de su representante legal, dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las notificaciones ulteriores, aun de carácter personal, serán por lista. La quejosa reclama la falta de ejercicio o no de la acción penal en averiguación previa 1282/2004.

Finalmente se hace del conocimiento del tercero perjudicado en mención, que se fijaron las DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, para la celebración de la audiencia constitucional.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Complejo Penitenciario de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jal., a 5 de marzo de 2007.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco

Lic. Arturo Manuel Guerrero González

Rúbrica.

(R.- 245735)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial Federal
Juzgado Segundo de Distrito
Querétaro, Qro.
EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO**

MARCO ANTONIO GOMEZ ROQUERO.

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se les notifica la iniciación del juicio de amparo, ventilado bajo el expediente número 1200/2006-1, promovido por LIRIO PINEDA MUJICA, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia Civil, con sede en esta ciudad, juicio en el cual se le señaló con el carácter de tercero perjudicado y se le emplaza para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de garantías de mérito, apercibido que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda y las siguientes notificaciones, se le harán por lista que se fijen en el tablero de avisos de este Juzgado Segundo de Distrito, quedando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Querétaro, Qro., a 29 de diciembre de 2006.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Alma Abril García Malagón

Rúbrica.

(R.- 245771)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco, Gro.
Sección de Amparo
Mesa 3
EDICTO**

RICARDO HERRERA MESINO.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE DOS DE MARZO DE DOS MIL SIETE, DICTADO POR LA JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1311/2006-III, PROMOVIDO POR JUDITH ABARCA SOTELO, CONTRA ACTOS DEL JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, CON SEDE EN ESTA CIUDAD Y OTRAS AUTORIDADES, DERIVADOS DEL JUICIO HIPOTECARIO NUMERO 26-2/2000, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO EN CONTRA DE RICARDO HERRERA MESINO, Y LA EJECUCION DE LOS ACTOS, SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LE RESULTA CARACTER DE

TERCERO PERJUDICADO, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 5o., FRACCION III, INCISO A) DE LA LEY DE AMPARO Y CON APOYO EN EL DIVERSO NUMERAL 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA PRIMERA LEGISLACION EN CITA POR DISPOSICION EXPRESA DE SU ARTICULO 2o. SE LE MANDO EMPLAZAR POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO A ESTE JUICIO, PARA QUE SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONE AL MISMO, DEBIENDOSE PRESENTAR ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL, UBICADO EN AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN NUMERO 133 ESQUINA CON GONZALO DE SANDOVAL, FRACCIONAMIENTO MAGALLANES (EDIFICIO NAFINSA, 5o. PISO), ACAPULCO, GUERRERO, A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADO A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, APERCIBIDO QUE DE NO COMPARECER DENTRO DEL LAPSO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL.

EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTE JUZGADO HA SEÑALADO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL SIETE, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL; QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO FEDERAL COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, SIENDO LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SIETE. DOY FE.

Acapulco, Gro., a 7 de marzo de 2007.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Manuel Abrego González

Rúbrica.

(R.- 245347)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Guanajuato
EDICTO**

Por este medio publicarse tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación; en el periódico denominado "Excelsior" el cual corresponde a uno de mayor circulación en la República Mexicana, así como en el diario llamado "Correo" que corresponde a uno de los de mayor circulación diaria a nivel regional en esta entidad federativa, haciéndole saber a los terceros perjudicados FRANCISCO JAVIER LOPEZ GONZALEZ y ANICETO AYALA BLANCO, que deberán presentarse en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato, con domicilio en carretera cuatro carriles Silao-Guanajuato, kilómetro 6.5, a un costado del Organismo Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Guanajuato, antes Contaduría Mayor de Hacienda, código postal 36251, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, como se dispone en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de Amparo, a efecto de ser emplazados a juicio y a defender sus derechos como terceros perjudicados en el juicio de amparo V-399/2006, promovido por PABLO TOSTADO FELIX, contra actos del Juez Primero Penal de Partido, con sede en Irapuato, Guanajuato y otra autoridad, consistente en la no aplicación del contenido del artículo 158 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guanajuato, al decretar el no ejercicio de la acción penal, dictada dentro de la averiguación previa número 2555/2004, del índice de la Agencia del Ministerio Público número XI, de la ciudad de Irapuato, Guanajuato, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, la copia de la demanda que les corresponde; en la inteligencia de que si transcurrido el plazo a que se ha hecho alusión no comparecen, se continuará con el trámite del juicio de amparo sin su intervención y las subsecuentes notificaciones se les harán por lista.- Doy Fe.

Atentamente

Guanajuato, Gto., a 25 de enero de 2007.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato

Lic. Laura Verónica Vallejo Noriega

Rúbrica.

(R.- 244712)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
Amparo 1220/2006-V
EDICTO

Mediante proveído de dos de enero de dos mil siete, este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, admitió la demanda de garantías promovida por Jorge Ruiz López y Aurelio Méndez Huerta, en su carácter de apoderados de Amado Ruiz Arreola contra actos del Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado y de otras autoridades, la cual quedó registrada con el número 1220/2006-V. En esa misma fecha, se ordenó emplazar al presente juicio de amparo al tercero perjudicado José Enrique Moreno Chong, a fin de hacerle saber la radicación del juicio y pudiera comparecer al mismo a defender sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, por lo que queda en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. Asimismo, le informa que la fecha para celebración de la audiencia constitucional es a las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 7 de marzo de 2007.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado
Lic. Olympia Camarena Guerrero
Rúbrica.

(R.- 245661)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Primero de lo Civil
Secretaría "A"
Exp. 593/03
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiocho de febrero del año en curso, dictado en los autos del expediente número 593/03, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de MARIA DEL REFUGIO GONZALEZ VALDEZ, el C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil por Ministerio de ley de esta Ciudad, Licenciado ARTURO BENITEZ MORA, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA respecto del bien inmueble ubicado en EL DEPARTAMENTO 304, EDIFICIO "B", CONDOMINIO 3, CALLE PROLONGACION TLALTEPAN No. 3, FRACCIONAMIENTO "RANCHO TLALTEPAN", MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, sirve de base para el remate la cantidad de \$185,600.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor que representa el descuento del veinte por ciento de la última tasación, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo con fundamento en el artículo 1412 del Código de Comercio, y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por Nacional Financiera, hoy BANSEFI, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 6 de marzo de 2007.
La C. Secretaria de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley
Lic. Celia Hernández Patino
Rúbrica.

(R.- 245780)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el D.F.

EDICTO

En los autos del juicio 995/2006-I, promovido por Alejandra Osnaya Cornejo, contra actos de la Juez Décimo Sexto y actuario adscrito, ambos de lo Civil y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, todos del Distrito Federal; por auto de veinte de diciembre de dos mil seis, se admitió a trámite la demanda de amparo promovida por la quejosa en cita y se tuvo como tercera perjudicada a Impresiones Avante, sociedad de responsabilidad limitada de capital variable; en dicha demanda se señaló como acto reclamado: "LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA POR EL JUEZ DECIMO SEXTO DE LO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL ASI COMO LA EJECUCION DE LA MISMA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE PROMOVIDO POR BERRUM GARCIA ORFA VS IMPRESIONES AVANTE Y JOSE ERNESTO CARMONA SALDAÑA, RADICADO BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE 693/2004 EJECUTIVO MERCANTIL"; y es la fecha que no

se ha podido emplazar a la tercera perjudicada Impresiones Avante, sociedad de responsabilidad limitada de capital variable a pesar de haber solicitado la investigación de domicilio a la Agencia Federal de Investigación dependiente de la Procuraduría General de la República, Teléfonos de México sociedad anónima de capital variable, Administración de Recaudación Local del Centro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, Secretaría de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal y Secretaría de Relaciones Exteriores, quienes en cumplimiento al requerimiento realizado por este Juzgado de Distrito el tres y dieciséis de enero del año en curso, proporcionaron la información sobre los datos del domicilio de la tercera perjudicada en mención, sin que se haya podido realizar el emplazamiento en los domicilios proporcionados por dichas dependencias; en consecuencia, hágase del conocimiento de la tercera perjudicada mediante edictos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior, por tres veces de siete en siete días, para que se presente ante este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sito en el acceso seis del Palacio de Justicia Federal, ubicado en Eduardo Molina número dos, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado. Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en proveído uno de marzo de dos mil siete.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

México, D.F., a 1 de marzo de 2007.

El Secretario del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Julio César Díaz Morfín

Rúbrica.

(R.- 245651)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Primero de lo Civil
EDICTO

En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por BAYWATER PARK LIMITED, en contra de MIDICEL, S.A. DE C.V. Y OTROS, expediente número 506/2005, la C. Juez Cuadragésimo Primero de lo Civil PATRICIA ONO REYES, dicto un auto de fecha veintiséis de enero del año dos mil siete, que dice: "Agréguese a sus autos el escrito presentado por DARIO ULISES OSCOS CORIA, en su carácter de apoderado legal de la parte codemandada ERICSSON TELECOM, S.A. DE C.V. a quien se le tiene desahogando la vista dada en proveído del diecisiete de enero del año en curso, por hechas las manifestaciones que vierte, para los efectos legales a que haya lugar, como lo solicita, procédase al emplazamiento del tercero llamado a juicio ANTONIO ASAD KANAHUATI SANTIAGO, por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial y en el Periódico Universal, haciéndole saber que debe presentarse en un término de TREINTA DIAS para producir su contestación a la demanda y le pare perjuicio la sentencia que en su caso se llegue a dictar, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Boletín judicial, queda a su disposición en la Secretaría "B" de este Juzgado las copias simple de traslado correspondientes, asimismo se fijará en la puerta del Tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, pasado este término no comparece, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijarán en la puerta del juzgado, y deberá contener en síntesis la determinación que ha de notificarse, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.". firmas rúbricas.-

México, D.F., a 2 de febrero de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Amalia Ambríz Castellón

Rúbrica.

(R.- 244877)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Villahermosa, Tabasco
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco,
con residencia en Villahermosa,
EDICTO

C. ELENA PEDRERO MARCIN, quien tiene el carácter de TERCERO PERJUDICADA dentro de los autos del juicio de amparo número 1466/2006-VI-E, se ordenó emplazarla a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles Supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que ENRIQUE SANCHEZ CONEJO, EN SU CARACTER DE AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN PROMUEVE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA FEDERACION, promovió demanda de amparo contra actos del JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE CARDENAS, TABASCO Y OTRA AUTORIDAD, que por razón de turno correspondió conocer a este Juzgado Tercero de Distrito, señalando como acto reclamado; "La determinación contenida en auto de siete de abril de dos mil seis, dictado en el juicio ordinario civil 340/2006, promovido por ELENA PEDRERO MARCIN, en contra de la Secretaría de Agricultura y Ganadería hoy SAGARPA, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno Federal, respecto del Usucapión del inmueble federal identificado como lote número uno de la manzana número 7 hoy calle de Abedules ubicado en el Fraccionamiento Los Reyes Loma Alta de Cárdenas, Tabasco"; se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de la demanda de amparo para su traslado. El que se expide para su publicación en el periódico EXCELSIOR y el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Villahermosa, Tab., a 13 de febrero de 2007.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco

Lic. Reyna del Carmen Luna Posada

Rúbrica.

(R.- 245204)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

TERCERA PERJUDICADA: ELIODORA RAMIREZ CANO.

En los autos del juicio de amparo 969/2006-IV, promovido por RICARDO CARDENAS GARDUÑO, por su propio derecho; II.- Nombre de la tercera perjudicada: ELIODORA RAMIREZ CANO; III.- Autoridades responsables: Juez Décimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia, Secretario Actuario adscrito a dicho juzgado, Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio y Jefe de la Unidad de Supervisión Técnica Legal del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, todos del Distrito Federal; IV.- Acto reclamado: La sentencia de catorce de agosto de mil novecientos noventa, dictada en el expediente 1538/90: auto admisorio "Vista de nueva cuenta la demanda... se admite a trámite dicha demanda. Dése la intervención que corresponde al Agente del Ministerio Público de la Federación de la adscripción; pídase a las autoridades responsables su informe justificado... Se tienen como tercera perjudicada a ELIODORA RAMIREZ CANO... Sin tramitarse el incidente de suspensión relativo. Se fijan las... para que tenga verificativo la audiencia constitucional... Notifíquese... Así lo proveyó y firma... Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal... Doy fe...Auto de veintiuno de febrero del dos mil siete... se difiere la audiencia constitucional señalada para hoy y en su lugar se fijan las ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE... Auto de dos de marzo del año dos mil siete... como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, hágase el emplazamiento a juicio de la tercera perjudicada ELIODORA RAMIREZ CANO, por medio de edictos, los que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional... haciendo del conocimiento a dicha tercera perjudicada que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista en los estrados de este juzgado...".

México, D.F., a 8 de marzo de 2007.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Jorge Bautista Soria

Rúbrica.

(R.- 245339)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Cuernavaca, Mor.
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO FERNANDO SANTIBAÑEZ SALCEDO.

En los autos del juicio de amparo número 1098/2006-III, promovido por TERESA ROSSANO TORRES, en su carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de Arturo Romano Moctezuma, contra actos del Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado de Morelos, con residencia en Xochitepec, Morelos, se le ha señalado a usted con el carácter de tercero perjudicado en el juicio de amparo antes mencionado, y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de fecha veintiuno de febrero de dos mil siete, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "Reforma" o "La Jornada", por ser de los de Diarios de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en las oficinas que ocupa este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard Benito Juárez número 67, colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62050, lo cual podrá hacerlo por sí o por conducto de apoderado que pueda representarlo; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el dispositivo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición de artículo 2o. de esta última.

Atentamente
Cuernavaca, Mor., a 1 de marzo de 2007.
El Juez Quinto de Distrito en el Estado de Morelos
Lic. Francisco Javier Montaña Zavala
Rúbrica.
El Secretario
Lic. Aristeo Cortés García
Rúbrica.

(R.- 245476)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Subsecretaría General de Acuerdos
EDICTO

"SERVICIOS DE MICROS DE QUERETARO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y/O SERVICIO DE MICROS DE QUERETARO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE".

En los autos del juicio ordinario civil federal número 2/2006, promovido por el CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, a través de su Directora General de Asuntos Jurídicos y representante legal, licenciada Rebeca López Hernández, en contra de Servicios de Micros de Querétaro, sociedad anónima de capital variable y/o Servicio de Micros de Querétaro, sociedad anónima de capital variable, en el que se le demandó, entre otras prestaciones, lo siguiente: "A) El cumplimiento forzoso de las obligaciones a cargo de la demandada, derivadas de los (sic) contrato de adquisiciones de bienes identificados como pedidos 109/00 y 774/00 de 13 de marzo de 2000 y 24 de octubre de 2000, respectivamente, celebrados entre el Consejo de la Judicatura Federal y la empresa SERVICIO DE MICROS DE QUERETARO, S.A. DE C.V...", y en virtud de desconocerse su domicilio actual, mediante autos de Presidencia de tres de febrero de dos mil seis y veintinueve de agosto siguiente, con fundamento en los artículos 11, fracción XX y 14, fracción II, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, se admitió la demanda y se ordenó el emplazamiento de la demandada al juicio por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndosele saber que, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, deberá comparecer por conducto de apoderado que pueda representarla ante este Alto Tribunal, a dar contestación a la demanda planteada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le harán las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijarán en el lugar donde se publican las listas en este órgano jurisdiccional. Asimismo, hágase del conocimiento de la empresa aludida que quedan a su disposición, en la Subsecretaría General de Acuerdos, copias del escrito de demanda y sus anexos.

Para su publicación en el periódico "Excélsior" México, Distrito Federal por tres veces de siete en siete días.

México, D.F., a 5 de septiembre de 2006.

El Subsecretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
Lic. Francisco Javier Barreiro Perera
Rúbrica.

(R.- 245726)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito
en Chilpancingo, Guerrero
EDICTO

FARMACIA ROQUETA (POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL).

El presidente del Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, ordenó mediante acuerdo de treinta del mes de octubre pasado, llamar a juicio a la tercera perjudicada, Farmacia Roqueta, por conducto de quien legalmente la represente, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación, en la república, haciéndole saber que en este Organismo Jurisdiccional se encuentra formado el expediente de amparo directo laboral 754/2005, con motivo de la demanda presentada por Leonel García García, a efecto de que concurra por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla ante este Tribunal, dentro del término de treinta días siguientes a aquél en que se realice la última publicación de los edictos, para hacer valer sus derechos como tercera perjudicada; previniéndole, asimismo, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, en el lugar de residencia de este tribunal, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores le surtirán efectos por lista. En el entendido de que al momento de comparecer recibirá copia de la demanda de garantías; además, se ordena fijar una copia del citado auto en la puerta de este tribunal por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Atentamente

Chilpancingo, Gro., a 10 de noviembre de 2006.

La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil
y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito

Lic. Esther Flores Morales

Rúbrica.

(R.- 245753)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Toluca, México
Primera Secretaría

En el expediente número 257/2005, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ARELY ORTIZ MALDONADO, en contra de RAUL CONTRERAS GOMORA, ALICIA GOMORA CONTRERAS y GUADALUPE GUZMAN HEREDIA, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE, respecto de los inmuebles ubicados en Carretera Toluca Almoloya de Juárez del Municipio de Almoloya de Juárez, el primero, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 26.66 METROS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA LA VENDEDORA; AL SUR: 14.50 METROS CON ANTONIO HERNANDEZ; AL ORIENTE: DOS LINEAS 22.00 METROS CON PROPIEDAD QUE RESERVA LA VENDEDORA, Y LA OTRA 13.68 METROS CON CAMINO ESTATAL; AL PONIENTE: 32.13 METROS CON JUAN URIBE; con una superficie de 791.59 METROS CUADRADOS, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TOLUCA, MEXICO BAJO LA PARTIDA NUMERO 417- 209, VOLUMEN 177, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, A FOJA 100, DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, A NOMBRE DE RAUL CONTRERAS GOMORA; el segundo con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: DOS LINEAS 6.20 METROS y LA SEGUNDA DE 11.50 METROS CON ABELARDO CONTRERAS; AL SUR: 24.43 METROS CON ANTONIO HERNANDEZ; AL ORIENTE: 18.50 METROS CON CARRETERA A ALMOLOYA DE JUAREZ; AL PONIENTE: 3.80 METROS CON ABELARDO CONTRERAS; con una superficie de 258.49 METROS CUADRADOS, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TOLUCA, MEXICO BAJO LA PARTIDA NUMERO 292-6964, VOLUMEN 260, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, A NOMBRE DE RAUL CONTRERAS GOMORA, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1'957,500.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), ya con la deducción del diez por ciento; se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, ordenándose

expedir los edictos correspondientes para su publicación por una sola vez y de manera que, entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de cinco días, en el Diario Oficial de la Federación y en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado; por lo que convóquese postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, éste deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil siete.

Doy fe.

La Secretaria

Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal

Rúbrica.

(R.- 245775)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

MIGUEL ANGEL GARCIA CAZARES.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el juicio ordinario civil 01/2006, promovido por Instituto de la Vivienda, en contra de Miguel Angel García Cazares, con esta fecha se dictó el siguiente acuerdo:

"Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, nueve de marzo de dos mil siete.

Visto el estado de autos; al efecto, en términos del artículo 87 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se provee respecto de las pruebas ofrecidas por la accionante, en los términos siguientes:

Con fundamento en los artículos 129, 130 y 133 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se tienen por ofrecidas y se admiten las pruebas documentales que señala en su escrito de cuenta, con excepción del original del finiquito de obra de treinta de septiembre de dos mil cuatro, derivado de la rescisión de contrato de obra pública a precio alzado número IVI-OBRA-060/2001, y del original del finiquito de obra derivado de la rescisión de contrato de obra pública número INVI-OBRA-075/2001, de treinta de septiembre de dos mil cuatro, toda vez que no obra en autos, sino el original del finiquito de obra correspondiente al veintiséis de octubre de dos mil uno y el de veintitrés de noviembre de dos mil uno, respectivamente; asimismo, tampoco se admiten los originales de las facturas número 6991 y 6992, en virtud de que no obran en autos.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, 95, 99 y 192, del Código Federal de Procedimientos Civiles, se admite la confesional a cargo de Miguel Angel García Cazares, parte demandada en el presente juicio, para lo cual se señalan las diez horas con quince minutos del dos de abril de dos mil siete, fecha que se fija toda vez que la citación para el desahogo de la prueba referida debe realizarse al demandado por medio de edictos por haberse seguido el juicio en rebeldía; lo anterior, en términos del artículo 339 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, 104 y 124, fracción I, de la Ley Federal Adjetiva Civil, guárdese en el secreto del juzgado bajo el resguardo del secretario Marco Alberto Vera Aguilar, el sobre cerrado anexo al escrito de cuenta que dice contener el pliego de posiciones que deberá absolver la parte demandada.

Asimismo, de conformidad con el numeral 118, del Código Adjetivo de la Materia, cítese a la parte demandada, mediante publicación del presente proveído a costa del promovente, por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, para que en la hora y fecha señalada se presente ante este juzgado, al desahogo de la confesional a su cargo; apercibiéndole que en caso de no comparecer sin justa causa, se le tendrá por confeso de las posiciones que previamente sean declaradas de legales.

Conforme a lo anterior, hágase saber al promovente que una vez realizada la notificación por edictos a Miguel Angel García Cazares, deberá exhibir ante este juzgado la constancia correspondiente, apercibido que de no hacerlo se declarará desierta la prueba confesional de mérito.

Notifíquese personalmente.

Así lo acordó y firma Leonel Jesús Hidalgo, Juez Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas, ante el Secretario Marco Alberto Vera Aguilar, con quien actúa y da fe. DOY FE. " RUBRICAS".

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 14 de marzo de 2007.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas
Marco Alberto Vera Aguilar
Rúbrica.

(R.- 245778)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Area de Responsabilidades
Dirección de Inconformidades y Sanciones
Expediente SAN/079/2006
Oficio 09/000/002792/2007

ASUNTO: NOTIFICACION POR EDICTOS

Notificación a: "CONSTRUCTORA GALG", S.A. DE C.V.

En los autos del expediente administrativo al rubro citado, con fecha veintiséis de enero de dos mil siete, se dictó el Oficio No. 09/000/001174/2007, del cual se extrae el siguiente resumen:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones XXI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 47, 77 y 78 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, 35 fracción III, 70 fracción VI, 72, 79 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 67 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de Secretaría de la Función Pública; Cuarto y Quinto del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en su reglamento interior; y 2 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; se le notifica el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en su caso, imponerle las sanciones administrativas que se regulan por el Título Séptimo, Capítulo Unico de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa, probablemente infringió las disposiciones contenidas en la mencionada Ley, toda vez que no formalizó el contrato que le fue adjudicado por el Centro SCT Veracruz en el fallo de la licitación pública nacional No. 00009042-134-05, celebrada para la ejecución de los trabajos de: "Reconstrucción total de 5.0 alcantarillas, en los Kms. 57+940, 59+750, 59+800, 60+280 y 64+180, del tramo: Alazán-Tampico, de la carretera: Tuxpan-Tampico; con una meta de 5.0 alcantarillas, en el Estado de Veracruz".

Por tal motivo, tiene quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su última publicación, de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para exponer lo que a su derecho convenga, y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes, en el Centro Nacional SCT avenida Xola Esq. Avenida Universidad, Cuerpo "A", tercer piso, ala poniente, colonia Narvarte, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en esta Ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole de que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y apercibiéndole en términos de los artículos 305, 306 y 316 del mismo ordenamiento, para que señale domicilio en el Distrito Federal, de lo contrario las subsecuentes notificaciones serán por rotulón.

Así lo proveyó y firma el Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

México, D.F., a 12 de marzo de 2007.

Lic. Evedardo Cruz Esquinca
Rúbrica.

(R.- 245721)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría Federal del Consumidor
Subprocuraduría de Servicios
Dirección General de Procedimientos
EDICTO DE NOTIFICACION

Notificación a Air Madrid Líneas Aéreas, S.A.

La Directora General de Procedimientos, de la Procuraduría Federal del Consumidor, ordenó por acuerdo de 21 de marzo de 2007, en el expediente PFC.B.B.5./0006-2006, sea notificado por edictos a Air Madrid Líneas Aéreas, S.A., el acuerdo de inicio del procedimiento por infracciones a la ley, contenido en el oficio SPS/DGP/0013-2007, de 20 de marzo de 2007, emitido por dicha Directora General, conforme al cual se presumen violados los artículos 7, 42 y 50 de la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC), toda vez que al suspender sus servicios, no cumplió con los precios, tarifas, garantías, intereses, cargos, términos, plazos, fechas, modalidades, reservaciones y demás condiciones originalmente ofrecidas a los consumidores; como tampoco cumplió con los términos y condiciones ofrecidos o implícitos en la publicidad o información desplegada por dicha proveedora; asimismo, no cumplió con las promociones ofrecidas a la población consumidora; por lo que con fundamento en el artículo 123 de la LFPC, se le otorga a Air Madrid Líneas Aéreas, S.A., un término de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, para que rinda pruebas y manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, lo que deberá hacerse en la Oficialía de Partes de la referida Dirección General, con domicilio en avenida José Vasconcelos 208, piso 12, colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06140, México, D.F., de las 9:00 a las 15:00 horas, con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho, por lo que esta Procuraduría resolverá de conformidad con los elementos de convicción de que disponga. Se le informa a la proveedora que queda a su disposición el original del acuerdo de inicio del procedimiento por infracciones a la ley que se le notifica por este medio, en el domicilio arriba señalado.

México, D.F., a 21 de marzo de 2007.
La Directora General de Procedimientos
Lic. María Luisa de Alba Alcántara
Rúbrica.

(R.- 245725)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Area de Responsabilidades
Dirección de Inconformidades y Sanciones
Expediente SAN/170/2006
Oficio 09/000/002794/2007

ASUNTO: NOTIFICACION POR EDICTO

Notificación a: "C. GALG", S.A. DE C.V.

En los autos del expediente administrativo al rubro citado, con fecha veintiséis de enero de dos mil siete, se dictó el Oficio No. 09/000/001175/2007, del cual se extrae el siguiente resumen:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones XXI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 47, 77 y 78 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, 35 fracción III, 70 fracción VI, 72, 79 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 67 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de Secretaría de la Función Pública; Cuarto y Quinto del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en su reglamento interior; y 2 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; se le notifica el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en su caso, imponerle las sanciones administrativas que se regulan por el Título Séptimo, Capítulo Unico de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa, probablemente infringió las disposiciones contenidas en la mencionada Ley, toda vez que no formalizó el contrato que le fue adjudicado por el Centro SCT Veracruz en el fallo de la licitación pública nacional No. 00009042-134-05, celebrada para la ejecución de los trabajos de: "Reconstrucción total de 5.0 alcantarillas, en los Kms. 57+940, 59+750, 59+800, 60+280 y 64+180, del tramo: Alazán-Tampico, de la carretera: Tuxpan-Tampico; con una meta de 5.0 alcantarillas, en el Estado de Veracruz".

Por tal motivo, tiene quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su última publicación, de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para exponer lo que a su derecho convenga, y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes, en el Centro Nacional SCT Avenida Xola Esq. Avenida Universidad, Cuerpo "A", tercer piso, Ala poniente, colonia Narvarte, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en esta Ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole de que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288

del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y apercibiéndole en términos de los artículos 305, 306 y 316 del mismo ordenamiento, para que señale domicilio en el Distrito Federal, de lo contrario las subsecuentes notificaciones serán por rotulón.

Así lo proveyó y firma el Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

México, D.F., a 12 de marzo de 2007.

Lic. Evedardo Cruz Esquinca

Rúbrica.

(R.- 245723)

AFIRME GRUPO FINANCIERO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de Afirme Grupo Financiero, S.A. de C.V., en sesión celebrada el día 31 de enero de 2007, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 18 de abril de 2007 a las 9:00 horas, en el domicilio social de la institución, sito en avenida Hidalgo 234 Poniente, octavo piso, de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, para tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

I. PRESENTACION DEL INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, INCLUYENDO LOS ESTADOS FINANCIEROS RELATIVOS AL EJERCICIO SOCIAL QUE CONCLUYO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, EN LOS TERMINOS DEL ENUNCIADO GENERAL DEL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. SU DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION, PREVIO INFORME DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD.

II. INFORME DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE LA SITUACION FISCAL DE LA SOCIEDAD.

III. RESOLUCION SOBRE EL PROYECTO DE APLICACION DE UTILIDADES QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

IV. ELECCION DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y COMISARIOS DE LA SOCIEDAD.

V. DETERMINACION DE EMOLUMENTOS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y COMISARIOS.

VI. REVOCACION Y OTORGAMIENTO DE PODERES.

VII. DESIGNACION DE DELEGADO O DELEGADOS EJECUTORES ESPECIALES QUE DEN CUMPLIMIENTO Y FORMALICEN LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA.

VIII. ELABORACION, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.

En términos de lo que dispone el artículo vigésimo séptimo de los estatutos sociales, para tener derecho de asistir y votar en la Asamblea, deberán acreditar ante la Secretaría de la Sociedad, su calidad de accionistas, con la constancia que les expida la institución para el depósito de valores, o por cualquier otro medio legal, con una anticipación mínima de tres días anteriores a la fecha en que se celebra la Asamblea.

Las constancias que acrediten el depósito de sus acciones, serán canjeadas por las tarjetas de admisión correspondientes, las cuales mencionarán el nombre del accionista, el número y serie de acciones que representa y el nombre del depositario. Las constancias respectivas se devolverán al concluir la Asamblea, contra la entrega de las tarjetas de admisión.

Las personas que actúen en representación de los accionistas en la Asamblea que se convoca, deberán acreditar su personalidad con poder otorgado mediante formularios que estarán a su disposición en las oficinas de la Sociedad durante los quince días naturales previos a la celebración de la Asamblea.

Monterrey, N.L., a 20 de marzo de 2007.

Secretario del Consejo de Administración

Pablo J. Chapa Villarreal

Rúbrica.

(R.- 245773)

FLUOROCARBONS WORKS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Fluorocarbons Works, S.A. de C.V., para que asistan a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 16 de abril de 2006 a las 16:00 horas en el domicilio social de la empresa, sito en calle De los Picagregos número 196-B, colonia Lomas de las Aguilas, Delegación Alvaro Obregón, en México, D.F., bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Recuento de asistencia.
2. Declaración de legalidad de la Asamblea.
3. El nombramiento de presidente y secretario.
4. Lectura del informe de la administración de la sociedad, estados financieros e informe del comisario, por el ejercicio social del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.
5. Discusión y aprobación de informe, estados financieros, e informe del comisario a que se refiere punto anterior.
6. Asuntos varios.
7. Clausura de la sesión.

Los socios que asistan deberán depositar sus acciones o certificados que los representan en una institución de crédito de su localidad para acreditar su calidad de socios y podrán asistir con dicha constancia personalmente o por apoderado.

México, D.F., a 14 de marzo de 2007.

Administrador Unico

Ing. Hugo Jorge Solórzano González

Rúbrica.

(R.- 245763)

BRAYD, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la sociedad Brayd, S.A. de C.V. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de abril de 2007 a las 12:00 horas en las instalaciones de esta sociedad, ubicadas en la calle Atenor Salas número 15, colonia Atenor Salas, Delegación Benito Juárez, código postal 03010, México, D.F., para tratar los puntos que se relacionan en el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del acta anterior para aceptación o modificación.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del informe del Consejo de Administración.
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, de los balances.
- 5.- Nombramiento del nuevo Consejo de Administración.
- 5.- Compra-venta de acciones.
- 6.- Asuntos generales.
- 7.- Clausura de la Asamblea.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, a más tardar el día 27 de abril de 2007, fecha en que se cerrará el registro de accionistas para efecto de la Asamblea.

Se hace una segunda convocatoria de Asamblea que se realizará el día 28 de abril de 2007 a las 12:30 horas en el domicilio y bajo el orden del día señalado con anterioridad.

México, D.F., a 15 de marzo de 2007.

Presidente del Consejo de Administración

Felipe Júlían Rodríguez López

Rúbrica.

(R.- 245779)

**SOCIEDAD MEXICANA DE DIRECTORES, REALIZADORES
DE OBRAS AUDIOVISUALES, S.G.C. DE I.P.**

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA JUEVES 26 DE ABRIL DEL AÑO 2007 A LAS 19:00 HORAS, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

ORDEN DEL DIA

- 1.- NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES PARA LA VERIFICACION DEL "QUORUM".
- 2.- INFORME DEL EJECUTIVO Y APROBACION, EN SU CASO.
- 3.- PRESENTACION DEL BALANCE DEL AÑO 2006 Y APROBACION, EN SU CASO.
- 4.- PRESENTACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL AÑO 2007 Y APROBACION, EN SU CASO.
- 5.- INFORME DE LA COMISION DE FISCALIZACION Y VIGILANCIA.
- 6.- ASUNTOS GENERALES.

México, D.F., a 15 de marzo de 2007.

Presidente del Consejo Directivo

Jaime Casillas Rábago

Rúbrica.

(R.- 245679)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Innovación y Calidad
Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Bienes

CONVOCATORIA

El Servicio de Administración Tributaria en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y a las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2004, invita al público en general a participar en las licitaciones públicas SAT 01/2007 y SAT 02/2007, a efecto de adjudicar dos contratos de compraventa, con vigencia del 24 de abril de 2007 al 23 de abril de 2009, para la enajenación de diversos tipos de desechos que se generan periódicamente en este órgano desconcentrado, en el orden que se anuncian a continuación:

Descripción	Cantidad aproximada	Unidad de medida	Valor mínimo
Contrato de compraventa de desechos de bienes muebles instrumentales (mobiliario, equipo, maquinaria) y de consumo de generación periódica	357,800	Kilogramo	\$116,531.87
Contrato de compraventa de desecho ferroso vehicular de generación periódica	1,200,000	Kilogramo	\$1,830,240.00

La localización del desecho de bienes muebles instrumentales (mobiliario, equipo, maquinaria) y de consumo y del desecho ferroso vehicular que generen periódicamente las Unidades Administrativas del SAT, se ubican en los diversos inmuebles del Servicio de Administración Tributaria, que se describen en el anexo 2 de las bases de licitación respectivas. El adjudicatario tendrá acceso a los desechos una vez celebrado el contrato correspondiente, en el cual se indicará el plazo y lugar para el retiro.

Las bases tendrán un costo de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a pagar mediante el formato oficial 16 "Declaración general de pago de productos y aprovechamientos" ante las instituciones bancarias autorizadas para recibirlo, el cual se presentará en la Administración de Bienes, ubicada en la calle de Sinaloa número 43, piso 4o., colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en esta ciudad, de 10:00 a 14:00 horas, dichas bases estarán a disposición de los interesados durante el lapso comprendido del 27 de marzo al 5 de abril del presente año. Asimismo, los interesados podrán entregar la documentación junto con el depósito de garantía el 28 de marzo del año en curso, en el lugar y horario indicado para el acto de apertura de ofertas.

Para que los concursantes puedan participar en las licitaciones públicas deberán presentar los depósitos que garanticen sus ofertas, uno por \$11,653.18 (ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 18/100 M.N.) para el contrato de desechos de bienes muebles instrumentales y de consumo de generación periódica, y otro por \$183,024.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.) para el contrato de desecho ferroso vehicular de generación periódica mediante cheques de caja o certificados expedidos por una institución de banca y crédito a favor de la Tesorería de la Federación, así como la entrega de la documentación que se especifica en las bases respectivas.

El acto de apertura de ofertas para las dos licitaciones se llevará a cabo el 10 de abril del año en curso, en la sala de juntas de la Administración de Bienes, sita en la calle de Sinaloa número 43, piso 6o., colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en esta ciudad, a las 10:00 horas para la adjudicación del contrato de desechos de bienes muebles instrumentales y de consumo de generación periódica, y a las 13:00 horas para la adjudicación del contrato de desecho ferroso vehicular de generación periódica, dándose a conocer el fallo el día 17 de abril del presente año en el lugar y horarios antes citados.

La junta de aclaraciones a las bases se llevará a cabo el día 9 de abril del presente año en la sala de juntas de la Administración de Bienes, sita en la calle de Sinaloa número 43, piso 6o., colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en esta ciudad, a las 10:00 horas para la adjudicación del contrato de desechos de bienes muebles instrumentales y de consumo de generación periódica, y a las 13:00 horas para la adjudicación del contrato de desecho ferroso vehicular de generación periódica; asimismo, se procederá a la subasta para adjudicar los contratos de compraventa de los desechos que no se logre adjudicar en la licitación pública, siendo postura legal en la primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerando para la licitación, y un 10% menos en la segunda almoneda.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 27 de marzo de 2007.
El Administrador de Bienes
C.P. Jorge Isaac Romo Ruiz
Rúbrica.

(R.- 245616)

Banco de Desarrollo de América del Norte
CONSTRUCCION DE OBRA DE PAVIMENTACION EN LA
CIUDAD DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, MEXICO
SERVICIOS DE SUPERVISION Y ADMINISTRACION
SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERES

DOP-BDAN 07/01

La Dirección de Obra Pública de Puerto Peñasco ha recibido del Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN) un crédito por un monto equivalente a \$25'000,000.00 (veinticinco millones de pesos mexicanos), para financiar el costo del Programa de Construcción de Obra de Pavimentación de la ciudad de Puerto Peñasco, Sonora, México.

La Ciudad de Puerto Peñasco, Sonora, se localiza al noroeste del Estado de Sonora, donde limita al norte con el Municipio de Plutarco Elías Calles, al oeste con el Municipio de San Luis Río Colorado y al este con el Municipio de Caborca y al sur con el Golfo de California (Mar de Cortés). Cuenta con una población estimada de 48,000 habitantes. El 92% de la población cuenta con servicio de agua potable y el 67% tiene servicio de drenaje;

La Dirección de Obra Pública pretende contratar los servicios de administración de la construcción y supervisión de obra para la construcción de estos proyectos, cuyo objeto será el de vigilar el buen desempeño del proyecto y el uso de los fondos otorgados por el BDAN. Se espera que el consultor dé seguimiento al avance de los proyectos en los aspectos técnicos y administrativos, realizar informes y documentos relacionados con los proyectos, participe en reuniones con la Dirección de Obra Pública y los contratistas, así como supervisar los trabajos de las empresas contratistas.

El inicio de los servicios se tiene programado para finales de mayo de 2007 y el programa tendrá una duración estimada de diez (10) meses.

Se invita por este medio a las empresas interesadas en realizar los trabajos de consultoría, a que envíen sus expresiones de interés en presentar propuestas para los servicios mencionados. La participación de empresas en la selección de consultores para contratos financiados por el BDAN será de conformidad con las políticas de Adquisición y Contratación del mismo, y está abierta a empresas de cualquier país. El contrato se celebrará entre el consultor y la Dirección de Obra Pública. Se preparará una lista corta de empresas calificadas, las cuales serán formalmente invitadas a presentar propuestas en una fecha posterior. Los documentos de licitación y los términos de referencia serán emitidos únicamente en español.

Las empresas interesadas deberán contar con experiencia mínima de 5 (cinco) años en trabajos de supervisión de construcción, de control y administración de recursos realizados satisfactoriamente dentro de los contratos de obra en proyectos de ingeniería civil, carreteras o pavimentaciones.

Para determinar la capacidad y experiencia de las empresas de consultoría interesadas, se deberá presentar la siguiente información:

- Una breve descripción de la empresa, su organización y servicios.
- Detalles referentes a la experiencia requerida para los trabajos solicitados, en los últimos cinco años, incluyendo una breve descripción de las actividades realizadas, monto contratado, duración de los trabajos, el personal que participó.
- Nombre y número telefónico de por lo menos tres referencias de estos trabajos que ya hayan concluido en los últimos cinco años.
- Curriculum vitae del personal que estaría disponible para prestar estos servicios, utilizando los formularios que podrá obtener de nuestra página de Internet en la dirección:

(<http://www.nadb.org/spanish/Procurement/bios/form.htm>).

Sólo se considerarán empresas que presenten curriculum vitae de aquellos que tengan experiencia directa en los servicios arriba mencionados y que tengan la capacidad de comunicarse en el idioma español. Se requiere que todos los curriculum vitae vengan firmados por la persona mencionada en él y el representante legal de la empresa.

- Demostrar la capacidad para trabajar en español, dado que toda la información base, los productos de trabajo e informes se entregarán en español.

Cuatro copias de la información especificada se deberán entregar a la Dirección de Obra Pública en la dirección que se indica más adelante, en un sobre marcado "Expresión de Interés, Puerto Peñasco, "Consultoría", antes de las 15:00 horas, hora de Puerto Peñasco, Sonora, México, del día 19 de abril de 2007.

La Dirección de Obra Pública no será responsable de cualquier pérdida o demora en la entrega de la documentación tanto por parte de la empresa como de los servicios de mensajería, cada empresa es responsable de la entrega a tiempo de su documentación.

Para mayor información acerca de estos proyectos los interesados deberán dirigirse a:

Ing. Marco David Rangel López
 Director de Obra Pública
 Dirección de Obra Pública de Puerto Peñasco, Sonora
 Blvd. Benito Juárez y Freemont
 Puerto Peñasco, Sonora, México.
 Tels. (638) 383 75 92, 383 33 20, Ext. 122, fax (638) 383 31 62

Puerto Peñasco, Son., a 27 de marzo de 2007.
 Dirección de Obra Pública de Puerto Peñasco, Sonora
 Director de Obra Pública
Ing. Marco David Rangel López
 Rúbrica.

(R.- 245743)

AVANDERM INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.			
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE ENERO DE 2007			
	ACTIVO CIRCULANTE		
BANCOS Y ACTIVOS CIRCULANTE	\$ 1'475.944		
INVENTARIOS	\$ 152.185		
SUMA ACTIVO CIRCULANTE			\$ 1'628.129
	ACTIVO FIJO		
EQ. DE TRANSPORTE Y DE OFICINA	\$ 73.306		
SUMA DE ACTIVO FIJO			\$ 73.306
SUMA ACTIVO			\$ 1'701.435
	PASIVO CIRCULANTE		
CUENTAS Y DOC. POR PAGAR	\$ 1'118.751		
SUMA PASIVO			\$ 1'118.751
	CAPITAL		
CAPITAL SOCIAL	\$ 50.000		
RESULTADO EJERC. ANT.	\$ 507.490		
RESULTADO EJERC. 2006	\$ 25.194		
SUMA CAPITAL CONTABLE			\$ 582.684
SUMA CAPITAL CONTABLE			\$ 1'701.435

México, D.F., a 5 de marzo de 2007.
 Liquidador
C. Víctor Manuel Herrasti Mariel
 Rúbrica.

(R.- 245782)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación